

ACTA REUNION DE DIRECTORIO CLUB DE DEPORTES SANTIAGO WANDERERS

En Valparaíso, a 19 día del mes de diciembre del año dos mil diecinueve y siendo las 19:30 horas se lleva a efecto la reunión de Directorio de la Corporación Club de Deportes Santiago Wanderers vía remota en atención a las limitaciones de desplazamiento producto del estallido social que se vive en el país.

Asisten Mario Oyer Labbe, Juan Pablo Enríquez, Eric Almonte, Pedro Cordero y Hernán Madariaga. Se excusan por razones laborales los directores Lorena Concha y Raúl Pérez.

Invitación a Comisión de Deportes de la Cámara de Diputados

El Presidente Mario Oyer da cuenta al directorio que con fecha 9 de diciembre se recibió una invitación por parte del Diputado Jaime Mulet a participar de la Comisión de Deportes de la Cámara de Diputados a fin de tratar el tema del fin anticipado de los campeonatos organizados por la ANFP. Sin embargo, en razón de estar resuelta la situación respecto de los torneos y por imposibilidad de asistir debido a topar con obligaciones laborales de los directores no se participó de la instancia.

Sin perjuicio de lo anterior, se acuerda mantener el contacto con el Diputado en el entendido que sigue en tramitación el proyecto que reforma la ley de SADP.

Denuncia contra Santiago Wanderers SADP por incidentes en partido vs Colo Colo.

Se informa que finalmente desde la Gobernación se falló el recurso presentado por la Corporación a través del socio y abogado Luis Henriquez, contra Santiago Wanderers Sociedad Anonima Deportiva, como responsable organizador del espectáculo, por no haber cumplido con las medidas de seguridad exigidas en la Ley 19.327 de Derechos y Deberes en los Espectáculos de Fútbol Profesional. Denuncia que derivó en el inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio, llevado por la Gobernación Provincial de Valparaíso.

La resolución de la Gobernación Provincial de Valparaíso fue sancionar a Santiago Wanderers SADP por las siguientes infracciones:

i) Por fallas en el dispositivo de seguridad privada por el ingreso de elementos prohibidos al interior del recinto deportivo a pagar la multa de 1.000 UTM ii) Por la no adopción de medidas de seguridad suficientes durante el desarrollo del evento deportivo de fútbol profesional en relación al artículo 3° letras a) y c) de la Ley N° 19.327, a pagar la multa de 1.000 UTM.

Se celebra el resultado favorable para el club, quien siempre manifestó que las medidas adoptadas por Santiago Wanderers SADP fueron absolutamente insuficientes y derivaron en graves hechos de violencia que pusieron en riesgo la integridad de los asistentes al estadio.

Sin embargo, se da cuenta que aun Santiago Wanderers puede impugnar la resolución mediante la presentación de recursos administrativos y judiciales.

Feria Wanderina

Se da cuenta de haber recibido por parte de los emprendedores wanderinos que participaron del último aniversario del club, la inquietud para generar una feria navideña wanderina.

Se acuerda conversar con la Municipalidad de Valparaíso para solicitar un espacio en el cual desarrollar la actividad.

Únicamente se requerirá de un espacio ya que el club cuenta con toldos, mesas y sillas.

Inscripción Escuela de Fútbol Infantil en Liga Forjadores de la Juventud

Se recibe solicitud por parte del encargado de la Escuela de Fútbol Infantil de colaboración con la inscripción en campeonato nocturno infantil "Liga Forjadores de la Juventud", torneo para categorías sub 8 y sub 10.

La inscripción asciende a \$55.000 y se aprueba por unanimidad realizar dicho aporte.

Socio Independencia

Se acuerda efectuar el depósito de todas las cuotas sociales pagadas por los socios independencia durante el 2019 en la cuenta corriente de Santiago Wanderers SADP para de esta forma cumplir con lo estipulado en el contrato de concesión.

Siendo las 21:00 se levanta la sesión.